

**Pleno CNJ - Acta 22-2022**  
**08 de junio de 2022**

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas  
2 del día ocho de junio de dos mil veintidós. Atendiendo la convocatoria girada por el señor Presidente  
3 **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria del Consejo  
4 Nacional de la Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la misma, las/os señoras/es  
5 Consejeros/as siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **SANTOS GUERRA**  
6 **GRIJALBA**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, master **VERÓNICA LISSETTE**  
7 **GONZÁLEZ PENADO**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, doctor **LUIS ALONSO**  
8 **RAMÍREZ MENÉNDEZ**, licenciado **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS** y el Secretario Ejecutivo

9 . **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose la totalidad de  
10 los(as) miembros del Pleno, existe el quorum legal y suficiente para tener por instalada y realizar la  
11 celebración de la sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que el señor Presidente la  
12 declaró abierta a las diez horas con veinte minutos. **Punto dos.** Lectura y aprobación de la agenda a  
13 desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta veintiuno -dos mil veintidós. **Punto cuatro.**  
14 Informes de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Resultado del proceso de libre gestión para la  
15 adquisición del "Servicio de consultoría para el desarrollo de planeamiento estratégico y operativo del  
16 Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintitrés -junio dos mil veintiséis. **Punto seis.** Resultado del  
17 concurso interno de colaborador técnico de la Unidad de Auditoría Interna. **Punto siete.** Solicitud de aprobar  
18 la modificación de monto de compra adjudicado a la empresa SOLUTECCNO, S.A. de C.V. y autorizar la  
19 suscripción de un nuevo contrato. **Punto ocho.** Correspondencia. **Punto ocho punto uno.** Justificación de  
20 inasistencia a evento de capacitación de la jueza de menores de Soyapango, San Salvador. **Punto ocho**  
21 **punto dos.** Justificación de inasistencia a evento de capacitación de la jueza dos del Juzgado Tercero de  
22 Familia de San Salvador. **Punto ocho punto tres.** Jefe de la Unidad Técnica Jurídica presenta informe en  
23 cumplimiento del punto cuatro punto uno del acta veinte -dos mil veintidós sobre actuación realizada en la  
24 Fiscalía General de la República. **Punto ocho punto cuatro.** Jefe de la Unidad Técnica Jurídica presenta  
25 en cumplimiento del literal b) del punto nueve punto tres del acta trece -dos mil veintidós sobre inicio de  
26 procedimiento para la imposición de multa por mora a la empresa LM Diseños Diversos, S.A. de C.V. **Punto**  
27 **ocho punto cinco.** Auditor Interno remite ejemplar de Carta de Gerencia número cero uno -dos mil  
28 veintidós, sobre los resultados del arqueo al fondo circulante de monto fijo del Consejo Nacional de la  
29 Judicatura. **Punto ocho punto seis.** Director Interino Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial  
30 solicita autorizar la incorporación de una actividad en la programación trimestral. **Punto nueve.** Varios.  
31 **Punto nueve punto uno.** Gerente General Interina presenta informe de período de prueba y solicitud de

**Pleno CNJ - Acta 22-2022**  
**08 de junio de 2022**

1 nombramiento permanente de Colaborador(a) Jurídica para la investigación de denuncias de la Unidad  
2 Técnica de Selección. **Punto nueve punto dos.** Gerente General Interina presenta informe en cumplimiento  
3 del punto ocho punto uno del acta veintiuno-dos mil veintidós, sobre resultado del concurso interno de  
4 Colaborador(a) Técnico Jurídico de la Unidad Técnica Jurídica. **Punto nueve punto tres.** Secretario  
5 Ejecutivo presenta invitación y solicita la designación de funcionarios/as judiciales para participar en el  
6 Módulo I que impartirá el Instituto de Estudios Judiciales-JSI. **Punto nueve punto cuatro.** Secretario  
7 Ejecutivo presenta invitación y solicita la designación de funcionarios/as judiciales para participar en el Curso  
8 Especializado de Evidencia Digital que impartirá el Instituto de Estudios Judiciales-JSI. **Punto nueve punto**  
9 **cinco.** Gerente General Interina presenta solicitud de licencia de empleada del Consejo Nacional de la  
10 Judicatura. **Punto nueve punto seis.** Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos solicita informe  
11 sobre el período de prueba del Jefe de la Unidad de Auditoría Interna. **Punto nueve punto siete.** Gerente  
12 General Interina presenta los resultados del concurso interno de Colaborador(a) Técnico de la Unidad  
13 Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial. **Punto nueve punto ocho.** Consejera  
14 maestra Verónica Lissette González Penado presenta el “Proyecto de la reestructuración de la Oferta  
15 Académica de la Escuela de Capacitación Judicial”. **Punto nueve punto nueve.** Informe de cumplimiento al  
16 acuerdo contenido en el punto cinco punto cinco de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil veintidós. **Punto**  
17 **nueve punto diez.** Modificación al acuerdo contenido en el punto cinco de la sesión ordinaria veintiuno -dos  
18 mil veintidós. La agenda que fue aprobada por unanimidad de los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto**  
19 **tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA VEINTIUNO -DOS MIL VEINTIDÓS.** Acto seguido se  
20 procede al tratamiento del punto de lectura y consideración del acta de la sesión ordinaria veintiuno -dos mil  
21 veintidós; la cual fue aprobada con las modificaciones realizadas por los miembros del Pleno. **Punto cuatro.**  
22 **INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE PRESIDENCIA.** El  
23 Señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, informa que en cumplimiento a la instrucción  
24 generada por el Pleno en el acuerdo contenido en el literal e) del punto cuatro punto uno de la sesión  
25 ordinaria veintiuno -dos mil veintidós; se presentó a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos  
26 Humanos el informe correspondiente de las acciones que el Consejo Nacional de la Judicatura ha realizado,  
27 en atención a los hechos denunciados por las señoras  
28 y contra actuaciones de la licenciada  
29 , Coordinadora General Administrativa de la Escuela de Capacitación Judicial. Luego  
30 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por  
31 recibido el informe rendido por el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel; y por cumplido el

1 acuerdo contenido en el literal e) del punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria veintiuno -dos mil  
2 veintidós; y **b)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este  
3 acuerdo. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y**  
4 **FINANCIEROS.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de  
5 Asuntos Administrativos y Financieros, informa que en reunión de trabajo realizada el día siete de junio de  
6 dos mil veintidós con la Comisión que coordina, se procedió a darle el estudio y análisis previo requerido por  
7 el Pleno a la propuesta formulada por la Jefa Interina Ad Honorem de la Unidad de Comunicaciones y  
8 Relaciones Pública en el acuerdo contenido en el punto diez punto doce de la sesión ordinaria veinte -dos  
9 mil veintidós, celebrada el día veinticinco de mayo de dos mil veintidós; la cual plantea el abordaje de  
10 celebraciones de efemérides de profesiones u oficios que convergen en el talento humano institucional. El  
11 señor Presidente señala que se ha logrado identificar un total de trece fechas que corresponden a igual  
12 número de profesiones u oficios, a quienes podría generárseles la concesión de una tarde libre en  
13 reconocimiento a la labor que hacen a favor del Consejo Nacional de la Judicatura; la cual puede  
14 programarse durante el mes de celebración de las efemérides y con la debida autorización de la jefatura,  
15 siempre y cuando no afecte la programación de actividades o el servicio de la institución. Cabe mencionar  
16 que con esta propuesta se busca generar un reconocimiento no solo a la labor como empleados del talento  
17 humano, sino que resaltar la importancia que las distintas profesiones u oficios significan para la institución.  
18 Dicho asunto se resuelve generando una reforma al Reglamento Interno de Trabajo, específicamente en el  
19 artículo treinta, donde podría generarse el literal g) un inciso en el que se contemple reconocer una tarde  
20 libre para el talento humano institucional, de acuerdo a la profesión u oficio con la que prestan sus servicios  
21 a la institución; esta es una facultad que habilita el artículo dos y veintidós literal d) de la Ley del Consejo  
22 Nacional de la Judicatura. Luego del análisis y discusión del acuerdo y algunas propuestas realizadas, la  
23 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros deberá emitir el dictamen sugiriendo al Pleno que se  
24 giren instrucciones a la Gerente General Interina para que realice las consultas correspondientes sobre la  
25 procedencia de la propuesta. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación  
26 respectiva, la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, emite el siguiente dictamen: a) Elevar a  
27 conocimiento del Pleno el dictamen; b) Sugerir al Honorable Pleno que se instruya a la Gerente General  
28 Interina realice las consultas correspondientes sobre la procedencia de la propuesta, debiendo emitir el  
29 informe al Pleno; c) Se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto diez punto doce de la sesión  
30 ordinaria veinte -dos mil veintidós, celebrada el día veinticinco de mayo de dos mil veintidós; y d) Se ratifique  
31 el acuerdo en la misma sesión. El Pleno considerando adecuada la instrucción sugerida por la Comisión de

**Pleno CNJ - Acta 22-2022**  
**08 de junio de 2022**

1 Asuntos Administrativos y Financieros, procederá a la emisión del acuerdo en los términos planteados.  
2 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**  
3 Tener por recibido el informe rendido por el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel,  
4 Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; y por cumplido el acuerdo contenido  
5 en el punto diez punto doce de la sesión ordinaria veinte -dos mil veintidós, celebrada el día veinticinco de  
6 mayo de dos mil veintidós; **b)** Instruir a la Gerente General Interina realice las consultas correspondientes  
7 sobre la procedencia de la propuesta, debiendo emitir el informe correspondiente al Pleno; **c)** Ratificar el  
8 acuerdo en esta sesión; y **d)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero  
9 Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedó notificado de este  
10 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General Interina, para los efectos pertinentes.  
11 **Punto cuatro punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** La señora Consejera  
12 maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación; rinde informe  
13 verbal de los resultados obtenidos en reunión de trabajo de la Comisión que coordina, realizada el día seis  
14 de junio de dos mil veintidós; en el que se dio el estudio y análisis previo que establece el artículo veintiuno  
15 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura a los siguientes asuntos: i) Cumplimiento  
16 del acuerdo contenido en el punto ocho punto siete de la sesión ordinaria veintiuno -dos mil veintidós; y ii)  
17 Autorización apertura de nuevos grupos para el Diplomado de Derecho Civil y Mercantil. De la reunión de  
18 trabajo se obtuvieron los resultados siguientes: I) CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CONTENIDO EN EL  
19 PUNTO OCHO PUNTO SIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA VEINTIUNO -DOS MIL VEINTIDÓS. Por medio  
20 de la delegación contenida en el literal b) del acuerdo antes relacionado se delegó en esta comisión el  
21 estudio y análisis previo de las propuestas de actividades formativas presentadas por la señora Consejera  
22 maestra Verónica Lissette González Penado, consistentes en: i) Curso Especializado de Formación Judicial  
23 para Nuevas Judicaturas; y ii) Ciclo de Conferencias en Derecho Contencioso Administrativo. Para el caso  
24 del Curso Especializado se consideró que la denominación resulta muy ambigua por cuanto, al hacer  
25 mención a nuevas judicaturas nos referimos a sede recién creadas ya sea por especialidad o novedad de la  
26 materia o por disposición de ampliación del servicio de la Corte Suprema de Justicia, siendo que la intención  
27 de la actividad va orientada al afianzamiento de competencias y destrezas para funcionarios judiciales de  
28 reciente nombramiento; por lo que la denominación debe ser *Curso Especializado de Formación Judicial*  
29 *para Funcionarios de Reciente Nombramiento*; también se hizo el estudio y análisis correspondiente a la  
30 propuesta del ciclo de conferencias, siendo que resulta ser un tema de actualidad, ambicioso y de acuerdo a  
31 necesidades de la comunidad jurídica y operadores de justicia; por lo que considera viable que se ejecuten

1 tales actividades, por lo que informa que instruyó a la Escuela de Capacitación Judicial para la convocatoria  
2 y ejecución de las mismas. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,  
3 la Comisión de Capacitación emitió el siguiente dictamen: a) Elevar a conocimiento del Pleno el presente  
4 dictamen; b) Se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el literal b) del punto ocho punto siete de la  
5 sesión ordinaria veintiuno -dos mil veintidós; y c) Solicitar al Honorable Pleno que ratifique lo actuado por la  
6 Comisión de Capacitación al haber instruido a la Escuela de Capacitación Judicial se procediera a la  
7 convocatoria y ejecución de las actividades académicas con los ajustes relacionados en este informe. II)  
8 AUTORIZACIÓN APERTURA DE NUEVOS GRUPOS PARA EL DIPLOMADO DE DERECHO CIVIL Y  
9 MERCANTIL. La señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, informa que en la reunión  
10 de trabajo de la Comisión de Capacitación se aprovechó de comentar, discutir y analizar el éxito que  
11 significó la convocatoria pública para el Diplomado en Derecho Civil y Mercantil, que en cuestión de pocas  
12 horas se vieron agotados los cupos para el mismo; si bien es cierto, el hecho evidencia la excelente acogida  
13 que se dan a las actividades formativas de la Escuela de Capacitación Judicial, también dan muestra de la  
14 confianza y expectativas que se tiene en la gestión de este Pleno; por lo que en el afán de satisfacer  
15 algunos de los usuarios que no lograron obtener un cupo se planteó la posibilidad de aperturar dos grupos  
16 más, habiendo discutido el calendario de ejecución y los grupos de capacitandos, los cuales son  
17 profesionales que se han retomado de la base de datos de aplicaciones que tuvo la convocatoria y no  
18 obtuvieron el cupo correspondiente, por lo que se procedió a instruir a la Escuela de Capacitación Judicial  
19 realizara las acciones para la apertura de dos grupos más. Luego de haber generado el espacio para la  
20 discusión y deliberación respectiva, la Comisión de Capacitación emite el siguiente dictamen: a) Elevar a  
21 conocimiento del Pleno el presente dictamen; y solicitar se ratifique lo actuado por la Comisión de  
22 Capacitación al haber instruido a la Escuela de Capacitación Judicial procediera a la conformación y  
23 convocatoria de dos grupos del Diplomado en Derecho Civil y Mercantil. El Pleno analizado que ha sido el  
24 informe rendido por la Comisión de Capacitación, se tiene que esta ha hecho algunos ajustes a las  
25 propuestas de actividades formativas y ha instruido la ejecución de los mismos, para seguir manteniendo el  
26 atractivo, demanda y expectativa del accionar de la Escuela de Capacitación Judicial; de igual manera ha  
27 optado por instruir la conformación de dos grupos al Diplomado en Derecho Civil y Mercantil, cuya  
28 convocatoria tuvo un buen suceso y ha generado gran expectativa en la comunidad jurídica, por lo que en  
29 afán de satisfacer en alguna manera esa fuerte demanda, resulta oportuno lo actuado por la Comisión, por  
30 lo que se procederá a emitir el acuerdo ratificando lo actuado y se modificaran los módulos. Luego de haber  
31 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a) Tener por recibido**

**Pleno CNJ - Acta 22-2022**  
**08 de junio de 2022**

1 el informe verbal rendido por la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado,  
2 Coordinadora de la Comisión de Capacitación; y por cumplido el acuerdo contenido en el literal b) del punto  
3 ocho punto siete de la sesión ordinaria veintiuno -dos mil veintidós; **b)** Ratificar lo actuado por la Comisión  
4 de Capacitación al haber instruido a la Escuela de Capacitación Judicial la convocatoria y ejecución a las  
5 actividades siguientes: i) Curso Especializado de Formación Judicial; y ii) Ciclo de Conferencias en Derecho  
6 Contencioso Administrativo; los cuales se aprueban con los ajustes y correcciones realizados por la referida  
7 Comisión; **c)** Ratificar lo actuado por la Comisión de Capacitación al haber instruido a la Escuela de  
8 Capacitación Judicial la conformación de dos nuevos grupos para el Diplomado en Derecho Civil y Mercantil,  
9 cuya ejecución se aprueba de acuerdo a las instrucciones dadas oportunamente por la referida Comisión; **d)**  
10 Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **e)** Encontrándose presentes la señora Consejera maestra Verónica  
11 Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación; y el señor Consejero doctor Luis  
12 Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial, quedaron  
13 notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Escuela de Capacitación Judicial, para  
14 los efectos pertinentes. **Punto cinco. RESULTADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA LA**  
15 **ADQUISICIÓN DEL “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PLANEAMIENTO**  
16 **ESTRATÉGICO Y OPERATIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA DOS MIL VEINTITRÉS**  
17 **-JUNIO DOS MIL VEINTISÉIS.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos  
18 referencia número GG/PLENO/cuatrocientos veinticinco/dos mil veintidós, fechada el uno de junio de dos mil  
19 veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; por medio del cual expresa haber recibido de la Unidad  
20 de Adquisiciones y Contrataciones Institucional la comunicación de los resultados obtenido en el proceso de  
21 libre gestión para la adquisición del “Servicio de consultoría para el desarrollo de planeamiento estratégico y  
22 operativo del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintitrés -junio dos mil veintiséis”, para dicho  
23 proceso de compras, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria de dieciocho mil dólares de los Estados  
24 Unidos de América, tal como consta en el memorándum con referencia UFI/UTPD/trescientos  
25 veinticinco/dos mil veintidós, de fecha nueve de mayo del corriente año. El procedimiento fue publicado en el  
26 sistema informático COMPRASAL I del Ministerio de Hacienda, según el número correlativo de compra dos  
27 cero dos dos cero uno cinco dos, bajo la denominación de proceso de libre gestión para el “Servicio de  
28 consultoría para el desarrollo de planeamiento estratégico y operativo del Consejo Nacional de la Judicatura  
29 dos mil veintitrés -junio dos mil veintiséis”; al cual únicamente se recibió la oferta de la sociedad KRISTALL  
30 DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. La Comisión Evaluadora de Oferta en vista a que la oferta recibida cumple  
31 con los términos de referencia y se encuentra planteada dentro del parámetro de disponibilidad

**Pleno CNJ - Acta 22-2022**  
**08 de junio de 2022**

1 presupuestaria, recomienda adjudicar el proceso de libre gestión denominado “Servicio de consultoría para  
2 el desarrollo de planeamiento estratégico y operativo del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintitrés  
3 -junio dos mil veintiséis” a la empresa KRISTALL DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., por la cantidad de  
4 dieciséis mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América exactos; razonando que la oferta  
5 recibida cumple con los requisitos, garantía, posee experiencia en el servicio, el precio y forma de pago.  
6 Sobre la base de lo anteriormente relacionado, la Gerente General Interina por petición de la Unidad de  
7 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete al conocimiento y consideración del Pleno, lo siguiente:  
8 a) Adjudicar por libre gestión el “Servicio de consultoría para el desarrollo de Planeamiento Estratégico y  
9 Operativo del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintitrés -junio dos mil veintiséis” a la empresa  
10 KRISTAL DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. por la cantidad de dieciséis mil ochocientos dólares de los  
11 Estados Unidos de América exactos; ya que cumple con los aspectos de selección siguientes: i) Cumple  
12 requisitos; ii) Garantía; iii) Experiencia en el servicio; iv) Precio, v) Forma de pago; monto que será  
13 financiado con recursos provenientes del presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Judicatura,  
14 durante el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós. b) Designar como Administrado del Contrato para el  
15 presente proceso tal como lo establece el artículo ochenta y dos bis de la Ley de Adquisiciones y  
16 Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), a la licenciada \_\_\_\_\_, Técnico  
17 de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo del Consejo Nacional de la Judicatura, quien será la  
18 responsable directa de ejercer todas las responsabilidades a las que hace referencia dicho artículo. Y c)  
19 Ratificar acuerdo en la misma sesión. El Pleno consciente de la importancia e impacto que tendrá el  
20 producto de esta consultoría en los resultados de la gestión que se les ha encomendado; y siendo que es  
21 necesario evaluar si la oferta tanto técnica como económica del único postulante en la libre gestión está  
22 acorde a la misión y visión que se desea imprimir a la planificación, estiman pertinente dejar para estudio de  
23 cada uno de los(as) señores(as) Consejeros(as) la definición del proceso de adquisición y retomar la  
24 discusión del mismo en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y  
25 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia número  
26 GG/PLENO/cuatrocientos veinticinco/dos mil veintidós, fechada el uno de junio de dos mil veintidós, suscrita  
27 por la Gerente General Interina; b) Dejar para estudio de cada uno de los(as) señores(as) Consejeros(as) la  
28 definición del resultado de la libre gestión del “Servicio de consultoría para el desarrollo de Planeamiento  
29 Estratégico y Operativo del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintitrés -junio dos mil veintiséis”; y  
30 retomar su discusión en una próxima sesión; c) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y e) Encontrándose  
31 presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá

**Pleno CNJ - Acta 22-2022**  
**08 de junio de 2022**

1 comunicarse además a: Gerente General Interina, para los efectos pertinentes. **Punto seis. RESULTADO**  
2 **DEL CONCURSO INTERNO DE COLABORADOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.**  
3 El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia número  
4 GG/PLENO/cuatrocientos treinta y dos/dos mil veintidós, fechada el tres de junio de dos mil veintidós,  
5 suscrita por la Gerente General Interina; por medio del cual comunica los resultados del concurso interno de  
6 Colaborador(a) Técnico de la Unidad de Auditoría Interna, que se instruyó por el Pleno por medio del  
7 acuerdo contenido en el punto cinco punto cuatro de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil veintidós,  
8 celebrada el dieciocho de mayo de dos mil veintidós. El referido concurso inicio con la etapa de la recepción  
9 de hojas de vida, para lo cual se habilitó el plazo comprendido del veinte al veintiséis de mayo del corriente  
10 año; etapa en la que se inscribieron dos profesionales. La Jefa Interina del Departamento de Recursos  
11 Humanos solicitó a la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, efectuar  
12 valoración psicosocial de los candidatos, los cuales se recibieron el dos de junio del corriente año. El  
13 Departamento de Recursos Humanos procedió a realizar el análisis curricular de los candidatos inscritos,  
14 concluyendo que ambos cumplen con el perfil del puesto en concurso; sin embargo, se destaca que una de  
15 las aspirantes viene desempeñando desde el mes de febrero del corriente año tal función de manera  
16 interina, lo que le ha permitido familiarizarse con el trabajo. Sobre la base de lo anteriormente expuesto y a  
17 solicitud del Departamento de Recursos Humanos, la Gerente General Interina somete a la consideración  
18 del Pleno los resultados del concurso interno de Colaborador(a) Técnico de la Unidad de Auditoría Interina,  
19 solicitando lo siguiente: a) Dar por recibido el resultado del concurso interno de Colaborador(a) Técnico de la  
20 Unidad de Auditoría Interna. Los dos profesionales inscritos cumplen con el perfil del puesto; sin embargo, la  
21 licenciada \_\_\_\_\_, desde el mes de febrero de dos mil veintidós, se encuentra  
22 desempeñando el cargo de Colaborador(a) Técnica de la Unidad de Auditoría Interina; b) En caso de  
23 considerarse nombramiento alguno, se utilizará la plaza de: Técnico I, de la Unidad Presupuestaria cero  
24 uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y  
25 Administración, partida diecisiete, subpartida cinco, por el sistema de pago de Ley de Salarios, con un  
26 salario mensual de un mil cuatrocientos doce dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y  
27 cinco centavos de dólar, en primera categoría. Sugiriendo el nombramiento a partir del día diez de junio de  
28 dos mil veintidós; y c) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno analizado que han sido los  
29 resultados del concurso interno y siendo que estos señalan que de los postulantes inscritos se destaca el  
30 caso de la licenciada \_\_\_\_\_, quien se ha venido desempeñando desde el mes  
31 de febrero del corriente año, en forma interina en la plaza concursada; hace que la referida profesional se



**Pleno CNJ - Acta 22-2022**  
**08 de junio de 2022**

1 encuentre mayormente familiarizada con las funciones y tareas del puesto; por lo que le nombrará en el  
2 cargo concursado a partir del día diez de junio del corriente año; dispensándole del período de prueba,  
3 según lo remitido por la Gerente General Interina. Luego de haber generado el espacio para la discusión y  
4 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia número  
5 GG/PLENO/cuatrocientos treinta y dos/dos mil veintidós, fechada el tres de junio de dos mil veintidós,  
6 suscrita por la Gerente General Interina; b) Tener por recibidos los resultados del concurso interno de  
7 Colaborador(a) Técnico de la Unidad de Auditoría Interna; en el que se comunica que los dos profesionales  
8 inscritos cumplen con el perfil del puesto; sin embargo, se destaca que la licenciada  
9 \_\_\_\_\_, desde febrero de dos mil veintidós, se encuentra desempeñando interinamente el cargo  
10 de Colaborador(a) Técnica de la Unidad de Auditoría Interna; c) Nombrar a partir del día diez de junio de dos  
11 mil veintidós a la licenciada \_\_\_\_\_, como Colaborador(a) Técnico de la Unidad  
12 de Auditoría Interna, para lo cual se utilizará la plaza vacante de: Técnico I, de la Unidad Presupuestaria  
13 cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y  
14 Administración, partida diecisiete, subpartida cinco, por el sistema de pago de Ley de Salarios, con un  
15 salario mensual de un mil cuatrocientos doce dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y  
16 cinco centavos de dólar, en primera categoría; d) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y e) Notificar el  
17 acuerdo a: Gerente General Interina, Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional, Jefa Interina del  
18 Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y a la licenciada  
19 \_\_\_\_\_, para los efectos pertinentes. **Punto siete. SOLICITUD DE APROBAR LA**  
20 **MODIFICACIÓN DE MONTO DE COMPRA ADJUDICADO A LA EMPRESA SOLUTECNO, S.A. DE C.V. Y**  
21 **AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE UN NUEVO CONTRATO.** El Secretario Ejecutivo somete a la  
22 consideración del Pleno la nota y anexos referencia GG/PLENO/cuatrocientos treinta y cuatro/dos mil  
23 veintidós, fechada el tres de junio de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; por medio  
24 del cual plantea petición que le hiciera la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según  
25 memorándum UACI/GG/ciento veinticuatro/dos mil veintidós, solicitando que se gestione la modificación del  
26 acuerdo contenido en el punto ocho punto seis de la sesión cero dos -dos mil veintidós, tendiente a  
27 enmendar el contrato número once/dos mil veintidós, suscrito por el Consejo Nacional de la Judicatura con  
28 la empresa SOLUTECNO, S.A. de C.V.; dicha solicitud se origina conforme a los siguientes antecedentes: i)  
29 El día trece de diciembre de dos mil veintiuno; la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de libre  
30 gestión denominado "Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro plantas telefónicas  
31 ubicadas en el edificio principal del Consejo Nacional de la Judicatura, Anexo I, Anexo II y Sede Regional de

**Pleno CNJ - Acta 22-2022**  
**08 de junio de 2022**

1 San Miguel, para el año dos mil veintidós”, consignó la recomendación de adjudicación a la empresa  
2 SOLUTECNO, S.A. de C.V., el citado servicio por un monto de tres mil setecientos setenta y nueve dólares  
3 de los Estados Unidos de América con ochenta y ocho centavos de dólar; ii) En fecha dieciséis de diciembre  
4 de dos mil veintiuno, el Pleno por medio del acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión  
5 ordinaria diecinueve -dos mil veintiuno, acordó adjudicar a la empresa SOLUTECNO, S.A. de C.V., el  
6 mantenimiento preventivo de cuatro plantas telefónicas, por un monto de tres mil setecientos setenta y  
7 nueve dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y ocho centavos de dólar; iii) En fecha cinco  
8 de enero de dos mil veintidós, el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional solicitó  
9 que, por medio de la Gerencia General, se solicitara al Honorable Pleno del Consejo, que se modificara el  
10 acuerdo detallado en el numeral anterior, explicando que había un error, e indicando que el monto correcto  
11 es por tres mil setecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos  
12 de dólar; iv) En fecha doce de enero de dos mil veintidós, el Pleno en el acuerdo contenido en el ocho punto  
13 seis de la sesión ordinaria cero dos -dos mil veintidós, acordó modificar el acuerdo contenido en el punto  
14 cuatro punto dos de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil veintiuno, en el cual se adjudicó a la empresa  
15 SOLUTECNO, S.A. de C.V., siendo el nuevo monto por tres mil setecientos noventa y seis dólares de los  
16 Estados Unidos de América con ochenta centavos de dólar; v) El veinticuatro de enero de dos mil veintidós,  
17 se suscribió el contrato número once/dos mil veintidós, entre la empresa SOLUTECNO, S.A. de C.V. y el  
18 Consejo Nacional de la Judicatura para el mantenimiento de cuatro plantas telefónica por un monto de tres  
19 mil setecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos de dólar.  
20 Sobre la base de lo planteado en la nota, también se ha solicitado opinión al Jefe de la Unidad Técnica  
21 Jurídica, la cual se ha documentado en el memorándum UTJ/GG/ciento ochenta y GG/UTJ/cuatrocientos  
22 doce/dos mil veintidós, en la que se ha expresado lo siguiente: “En relación con los pagos ya efectuados  
23 sobre el monto erróneo se ha analizado el artículo cinco numeral dos de la Ley de Corte de Cuentas, que  
24 establece como parte de las atribuciones y funciones de la mencionada institución: “Exigir al responsable  
25 principal, por la vía administrativa el reintegro inmediato de cualquier recurso financiero indebidamente  
26 desembolsado”; en tal sentido, el contratista deberá realizar la devolución del excedente que le fue  
27 cancelado; no obstante, si la empresa no lo realiza, se le debe exigir al Jefe de la UACI, el reintegro  
28 inmediato. Sin embargo, en vista que la diferencia en el monto del contrato es mínima, además que este se  
29 encuentra vigente y en la ejecución se considera que debería ajustarse los montos de las cuotas restantes  
30 para solventar la diferencia, y por ende evitar futuros señalamientos y observaciones por parte de la Corte  
31 de Cuentas de la República. En el contexto de lo anterior y con la finalidad de cumplir con lo señalado por la

**Pleno CNJ - Acta 22-2022**  
**08 de junio de 2022**

1 opinión de la Unidad Técnica Jurídica, la Gerente General Interina instruyó a la Unidad de Adquisiciones y  
2 Contrataciones Institucional que estableciera los montos de las cuotas; lo cual se detalla en el memorándum  
3 UACI/GG/ciento veintiocho/dos mil veintidós. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, por petición del  
4 Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Gerente General somete a la  
5 consideración del Pleno lo siguiente: a) Autorizar la modificación del monto adjudicado a la empresa  
6 SOLUTECNO, S.A. de C.V., de tal forma que la adjudicación correcta quede como se detalló en el acuerdo  
7 contenido en el punto dos de la sesión extraordinaria diecinueve -dos mil veintiuno, celebrada el día  
8 dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, por el monto de tres mil setecientos setenta y nueve dólares de  
9 los Estados Unidos de América con ochenta y ocho centavos de dólar; b) Si el honorable Pleno estima  
10 conveniente la modificación detallada en el literal anterior, se solicita autorizar al señor Presidente del  
11 Consejo Nacional de la Judicatura para que pueda firmar un nuevo contrato con la empresa SOLUTECNO,  
12 S.A. de C.V., el cual debe incorporar el nuevo monto y el nuevo detalle de valor de las cuotas, tal como ha  
13 sido informado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Previo a la firma del  
14 citado contrato se deberá notificar sobre lo que acuerde el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, a la  
15 empresa SOLUTECNO, S.A. de C.V. El Pleno considera que antes de pronunciarse sobre la autorización de  
16 modificación planteada resulta pertinente que sea sometida al análisis y estudio previo de la Comisión de  
17 Asuntos Administrativos y Financieros, quien oportunamente deberá emitir el correspondiente dictamen en  
18 una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el  
19 Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia GG/PLENO/cuatrocientos treinta y  
20 cuatro/dos mil veintidós, fechada el tres de junio de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General  
21 Interina; b) Remitir copia de la documentación relacionada en el literal anterior a la Comisión de Asuntos  
22 Administrativos y Financieros, quien deberá emitir el dictamen correspondiente en una próxima sesión; y c)  
23 Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la  
24 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá  
25 notificarse además a: Gerente General Interina, para los efectos pertinentes. **Punto ocho.**  
26 **CORRESPONDENCIA. Punto ocho punto uno. JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA A EVENTO DE**  
27 **CAPACITACIÓN DE LA JUEZA DE MENORES DE SOYAPANGO, SAN SALVADOR.** El Secretario  
28 Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexos sin número de referencia, fechada el uno de junio de dos  
29 mil veintidós, suscrita por la Jueza de Menores de Soyapango, San Salvador; mediante la cual expresa que  
30 durante el siete al dieciséis de junio de dos mil veintidós, fue convocada por la Escuela de Capacitación  
31 Judicial, a participar en el módulo I a desarrollarse en la ciudad de San Juan, Puerto Rico; en las que

1 expone que dentro de la documentación a presentar, se encuentra la cartilla de vacunación contra el  
2 COVID-diecinueve, con dos dosis de dicha vacuna, pero al poseer solo una dosis no se le permitiría la  
3 entrada al país donde se llevará a cabo la actividad, siendo por tal razón que no cumple con este requisito  
4 para poder participar, por consecuencia se le imposibilita asistir al mismo, ya que la segunda dosis de  
5 vacunación la tiene dispuesta para el día dieciocho de junio del presente año. El Pleno de la lectura de los  
6 motivos que expone la solicitante como justificación para su inasistencia a la actividad formativa para la cual  
7 fue designada por este colegiado, se considera que es una condición de tipo material que resultaba ser de  
8 difícil solución en el corto plazo para la solicitante; por lo que deberá tenerse por justificada su inasistencia,  
9 ya que era uno de los aspectos que eran requeridos por el cooperante. Luego de haber generado un  
10 espacio para la deliberación y discusión respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y  
11 anexos sin número de referencia, fechada el uno de junio de dos mil veintidós, suscrita por la Jueza de  
12 Menores de Soyapango, San Salvador; **b)** Tener por justificada la inasistencia de la Jueza de Menores de  
13 Soyapango a la actividad formativa para la cual se le designó por el Pleno; y **c)** Encontrándose presente el  
14 señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino ad-honorem de la Escuela de  
15 Capacitación Judicial; quedo notificado de este acuerdo; el cual deberá de comunicarse también a la  
16 licenciada Mercedes del Carmen Orantes Alfaro de Huevo, Jueza de Menores de Soyapango, San Salvador;  
17 para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto dos. JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA A EVENTO DE**  
18 **CAPACITACIÓN DE LA JUEZA DOS DEL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE SAN SALVADOR.** El  
19 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexos sin número de referencia, fechada el tres de  
20 junio de dos mil veintidós, suscrita por la Jueza Tercera de Familia dos, San Salvador; mediante la cual  
21 expresa que durante el treinta de mayo al tres de junio de dos mil veintidós, fue convocada por la Escuela de  
22 Capacitación Judicial, a participar en el módulo II: Técnicas y estrategias de litigación en audiencias  
23 judiciales, a impartirse de forma semipresencial; en las que expone que la suscrita confirmo oportunamente  
24 la participación, pero le fue físicamente imposible realizar el curso pues tuvo problemas de conexión  
25 residencial, además de una agenda saturada de audiencias, así como también revisar y corregir muchas  
26 resoluciones por la carga laboral que se tiene, por ello le fue imposible utilizar tiempo para conectarse al  
27 curso y realizar las diferentes actividades, por lo tanto solicita se tenga por justificada su inasistencia al  
28 referido curso y a la vez, de ser impartido nuevamente, pueda ser convocada para darle continuidad. El  
29 Pleno considera que antes de pronunciarse sobre la validez de las justificaciones invocadas por la  
30 funcionaria judicial, consideran pertinente que tal asunto sea sometido al estudio y análisis previo de la  
31 Comisión de Capacitación; quien oportunamente deberá emitir el dictamen correspondiente en una próxima

**Pleno CNJ - Acta 22-2022**  
**08 de junio de 2022**

1 sesión. Luego de haber generado un espacio para la deliberación y discusión respectiva, el Pleno  
2 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos sin número de referencia, fechada el tres de junio de dos  
3 mil veintidós, suscrita por la Jueza Tercera de Familia dos, San Salvador; b) Remitir el documento  
4 relacionado en el literal anterior a la Comisión de Capacitación, la cual deberá emitir oportunamente el  
5 correspondiente dictamen en una próxima sesión; y c) Encontrándose presente la señora Consejera  
6 maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación; quedó  
7 notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la licenciada Olinda Morena Vásquez  
8 Pérez, Jueza Tercera de Familia dos, San Salvador; para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto tres.**  
9 **JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO**  
10 **CUATRO PUNTO UNO DEL ACTA VEINTE -DOS MIL VEINTIDÓS SOBRE ACTUACIÓN REALIZADA EN**  
11 **LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración memorando  
12 y anexos con referencia UTJ/SE/ciento ochenta y cuatro/dos mil veintidós; fechado el treinta de mayo de dos  
13 mil veintidós; suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; mediante el cual rinde informe en  
14 cumplimiento del acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno del acta veinte-dos mil veintidós,  
15 celebrada el veinticinco de mayo del presente año, donde en el literal b) se le delega certificar las  
16 actuaciones realizadas e interponga el respectivo aviso a la Fiscalía General de la República por los hechos  
17 denunciados por la señora \_\_\_\_\_, Diseñadora Gráfica de la Unidad de  
18 Comunicaciones y Relaciones Públicas, haciendo del conocimiento al Pleno que se presentó el aviso el día  
19 treinta de mayo del presente año y para mejor ilustración del Pleno se agrega el legajo de documentos  
20 presentados, así mismo el informe generado por el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica donde se vierte su  
21 opinión jurídica al respecto. El Pleno visto y analizado que ha sido el informe generado por el Jefe de la  
22 Unidad Técnica Jurídica, puede concluirse que se ha cumplido de manera oportuna y diligente la instrucción  
23 generada; por lo que se estima procedente generar el acuerdo de recepción del informe y tener por cumplido  
24 el acuerdo respectivo. Luego de haber generado un espacio para la deliberación y discusión respectiva, el  
25 Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexos con referencia con referencia UTJ/SE/ciento  
26 ochenta y cuatro/dos mil veintidós; suscrito por el licenciado \_\_\_\_\_, Jefe de la Unidad  
27 Técnica Jurídica; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno del acta veinte-dos mil veintidós,  
28 celebrada el veinticinco de mayo del presente año; b) Darse por enterado del informe y opinión emitida por el  
29 Jefe Interino de la Unidad Técnica Jurídica; y c) Encontrándose presentes los(as) señores(as)  
30 Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse a: Gerente General  
31 Interina y Jefe de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto cuatro.**

1 JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA PRESENTA EN CUMPLIMIENTO DEL LITERAL B) DEL  
2 PUNTO NUEVE PUNTO TRES DEL ACTA TRECE -DOS MIL VEINTIDÓS SOBRE INICIO DE  
3 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTA POR MORA A LA EMPRESA LM DISEÑOS  
4 DIVERSOS, S.A. DE C.V. El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexos con  
5 número de referencia UTJ/SE/ciento ochenta y seis/dos mil veintidós, fechado el dos de junio de dos mil  
6 veintidós, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; mediante el cual rinde informe en cumplimiento  
7 del acuerdo contenido en el literal b) punto nueve punto tres del acta trece-dos mil veintidós, celebrada el  
8 treinta de marzo del presente año. El Pleno advirtiendo que la instrucción que se generó oportunamente al  
9 Jefe de la Unidad Técnica Jurídica consistía en que iniciara, tramitara y depurara el procedimiento  
10 administrativo sancionatorio en contra de la empresa LM DISEÑOS DIVERSOS, SOCIEDAD ANONIMA DE  
11 CAPITAL VARIABLE que se abrevia LM DISEÑOS, S.A. de C.V.; procedimiento que se encuentra lo  
12 suficientemente depurado y en etapa de decisión final, lo cual le corresponde a este colegiado, por lo que  
13 para efectos de dotar el presente acto administrativo de la debida motivación, conforme a lo que establecen  
14 los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace las  
15 consideraciones siguientes: I) ANTECEDENTES. Según consta en el expediente generado, el presente  
16 instructivo administrativo sancionatorio tiene su origen en el proceso de libre gestión denominado  
17 “Suministro de Uniformes para Personal Administrativo y Técnico Femenino y Masculino, Personal de  
18 Servicios Generales Femenino y Masculino, Motoristas, Enfermera y Médico del Consejo Nacional de la  
19 Judicatura, para el año dos mil veintidós”, el cual fue adjudicado en forma parcial a la empresa LM  
20 DISEÑOS DIVERSOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia LM DISEÑOS, S.A.  
21 DE C.V., tal como consta en el acuerdo contenido en el punto cuatro punto cuatro de la sesión extraordinaria  
22 diecinueve -dos mil veintiuno, celebrada el dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, por la cantidad de  
23 OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON  
24 SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$8,718.60). II) FUNDAMENTO FÁCTICO DE LA INFRACCIÓN. Se ha  
25 documentado que producto de la adjudicación relacionada en el apartado anterior, se procedió a la  
26 suscripción de la Orden de Compra número nueve/dos mil veintidós, en la que se nombró a la Jefa Interina  
27 del Departamento de Recursos Humanos, como Administradora de la Orden de Compra; por lo que, se  
28 emitió Orden de Inicio con fecha diecinueve de enero del presente año, otorgándose un plazo de treinta días  
29 hábiles contados a partir del diecinueve de enero al uno de marzo del año en curso, para la confección y  
30 entrega total del suministro adjudicado por parte de la empresa LM DISEÑOS DIVERSOS, SOCIEDAD  
31 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia LM DISEÑOS DIVERSOS, S.A. DE C.V. No obstante a

1 lo anterior, se ha documentado en el expediente por medio del memorando con referencia  
2 RRHH/UACI/doscientos noventa y cinco/dos mil veintidós, de fecha veintiocho de marzo de dos mil  
3 veintidós, en el que la administradora de la Orden de Compra, informó lo siguiente: “que la empresa  
4 adjudicada ha incumplido en el plazo de entrega, ya que la Orden de inicio fue entregada el diecinueve de  
5 enero del año en curso y el plazo de entrega venció el uno de marzo, por lo anterior y con base en el artículo  
6 ochenta y dos -Bis literal c) Informar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de  
7 que se gestione el informe al Titular para iniciar el Procedimiento de Aplicación de las Sanciones a los  
8 Contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la  
9 Administración Pública (LACAP); debido a que el suministro fue entregado hasta el día viernes veinticinco  
10 de marzo del presente año, con un retraso de veinticuatro días. III) FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA  
11 INFRACCIÓN COMETIDA. Conforme a los hechos descritos en el párrafo anterior y siendo que con ello se  
12 han configurado incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, lo cual implica la  
13 configuración de una sanción, específicamente una multa, que se determinó según el procedimiento  
14 contemplado en el artículo ochenta y cinco, inciso tercero, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la  
15 Administración Pública (LACAP) y artículo ochenta de su respectivo Reglamento. IV) INICIO DEL  
16 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. No obstante a que al haberse configurado una  
17 infracción que hace acreedora a la empresa contratista a una sanción, es menester que se brinde al  
18 justiciable un procedimiento constitucionalmente configurado previo a la imposición de la sanción; razón por  
19 la cual según consta en el acuerdo contenido en el punto nueve punto tres de la sesión ordinaria trece -dos  
20 mil veintidós, celebrada el treinta de marzo de dos mil veintidós; este colegiado dio autorización y delegó a la  
21 Unidad Técnica Jurídica para que iniciara, tramitara y depurara el procedimiento sancionatorio contra el  
22 contratista por el incumplimiento injustificado con base en el artículo ciento sesenta de la Ley de  
23 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. V) TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.  
24 Tal como consta en el expediente administrativo, con fecha ocho de abril de dos mil veintidós la Unidad  
25 Técnica Jurídica (UTJ) del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ), notificó a la empresa LM DISEÑOS  
26 DIVERSOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia LM DISEÑOS, S.A. DE C.V.,  
27 que en vista de su incumplimiento contractual se había iniciado el Proceso Sancionatorio de Imposición de  
28 Multa por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, señalándole el plazo de tres días hábiles,  
29 contados a partir del día siguiente de la notificación de dicho auto, para que respondiera y ejerciera su  
30 derecho de defensa y si lo estimaba conveniente, solicitara plazo para la producción de prueba por el  
31 término de ley. No obstante al acto de comunicación anterior, se ha dejado constancia en resolución de las

**Pleno CNJ - Acta 22-2022**  
**08 de junio de 2022**

1   ocho horas del día veintidós del mes de abril del año dos mil veintidós, que concluyó el plazo otorgado por el  
2   justiciable para manifestar su defensa, sin haber obtenido respuesta alguna; por lo que se procedió a la  
3   apertura a pruebas del procedimiento sancionatorio por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del  
4   día veinticinco de abril hasta el cuatro de mayo, ambas fechas del presente año, conforme los artículos  
5   ciento seis, ciento siete y ciento cincuenta y tres de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA). A las  
6   nueve horas del día nueve de mayo del año dos mil veintidós, la Unidad Técnica Jurídica emitió resolución  
7   estableciendo que al haber concluido el término para la aportación de pruebas y no habiendo presentado la  
8   Sociedad documentación que justificará el retraso en la entrega del suministro adjudicado, se le concedió  
9   audiencia, lo que implicó además poner a la disposición de este las actuaciones para su consulta en la sede  
10   de la Unidad Técnica Jurídica del Consejo Nacional de la Judicatura por un plazo de diez días hábiles,  
11   contados a partir del once al veinticuatro ambas fechas del mes de mayo del presente año, lo anterior con  
12   base en el artículo ciento diez inciso primero, de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA); plazo que  
13   finalizó sin haber obtenido manifestación alguna de la sociedad infractora, por lo que no fueron presentadas  
14   pruebas o hechos nuevos que justifiquen el incumplimiento; y por no existir ningún tipo de atenuantes en la  
15   Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por ser categórica la sanción señalada  
16   en el artículo ochenta y cinco inciso tercero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la  
17   Administración Pública, se debe proceder a imponer la sanción de multa por mora en la entrega de las  
18   prendas adjudicadas a la empresa LM DISEÑOS DIVERSOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL  
19   VARIABLE que se abrevia LM DISEÑOS, S.A. DE C.V., por el monto de DOSCIENTOS NUEVE DÓLARES  
20   DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$209.25). Luego  
21   de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno de conformidad a lo que  
22   establecen los artículos ochenta y cinco inciso tercero y ciento sesenta de la Ley de Adquisiciones y  
23   Contrataciones de la Administración Pública; en relación al artículo ochenta del Reglamento de la  
24   mencionada Ley y a las consideraciones expuestas, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y  
25   anexos con número de referencia UTJ/SE/ciento ochenta y seis/dos mil veintidós, fechado el dos de junio de  
26   dos mil veintidós; y por cumplido el acuerdo contenido en el literal b) punto nueve punto tres del acta trece-  
27   dos mil veintidós, celebrada el treinta de marzo de dos mil veintidós; b) Impóngase a la Sociedad LM  
28   DISEÑOS DIVERSOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia LM DISEÑOS, S.A.  
29   DE C.V., el pago de DOSCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON  
30   VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$209.25), en concepto de Multa por Mora, por el incumplimiento a  
31   la Orden de Compra número nueve/dos mil veintidós, la que deberá cancelar dentro de los ocho días,



1 contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, en Tesorería Institucional del  
2 Consejo Nacional de la Judicatura, debiendo presentar fotocopia del recibo de pago a la Unidad Técnica  
3 Jurídica del Consejo Nacional de la Judicatura, como lo establece el Manual de Procedimientos para el Ciclo  
4 de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, autorizado  
5 por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública del Ministerio de  
6 Hacienda; **c)** Instruir a la Gerente General Interina y al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones  
7 Institucional que en caso de no pagarse la cantidad mencionada en el literal anterior, no se dará curso a  
8 nuevos contratos con la Sociedad LM DISEÑOS DIVERSOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL  
9 VARIABLE que se abrevia LM DISEÑOS, S.A. DE C.V., de conformidad al artículo ciento cincuenta y nueve  
10 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y **d)** Notificar el acuerdo a:  
11 Gerente General Interina, Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de  
12 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefe de la Unidad Técnica Jurídica y a la Sociedad LM  
13 DISEÑOS DIVERSOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia LM DISEÑOS, S.A.  
14 DE C.V.; para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto cinco. AUDITOR INTERNO REMITE EJEMPLAR**  
15 **DE CARTA DE GERENCIA NÚMERO CERO UNO -DOS MIL VEINTIDÓS, SOBRE LOS RESULTADOS**  
16 **DEL ARQUEO AL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**  
17 **JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos sin número de referencia,  
18 fechada el treinta y uno de mayo de dos mil veintidós; suscrito por el Auditor Interno; mediante la cual remite  
19 un ejemplar de Carta de Gerencia número uno-dos mil veintidós, que contiene los resultados del arqueo al  
20 Fondo Circulante de Monto Fijo del Consejo Nacional de la Judicatura, realizado el dieciocho de mayo del  
21 dos mil veintidós; donde se anexa el resumen ejecutivo de la referida Carta, habiendo cuatro deficiencias,  
22 siendo las siguientes: i) Uso de efectivo sin crear caja chica y control de saldos, ii) Comprobante de  
23 respaldos sin cumplir requisitos, iii) Entrega de fondos y uso de formularios sin estar normado y iv) Carencia  
24 de separación de funciones; asimismo se anexan las sugerencias y un párrafo aclaratorio. El Pleno antes de  
25 pronunciarse sobre las condiciones comunicadas por el Auditor Interno en la carta de gerencia, estima  
26 procedente que estas sean sometidas al estudio y análisis previo de la Comisión de Asuntos Administrativos  
27 y Financieros de conformidad a lo que establece el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo  
28 Nacional de la Judicatura, la cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego  
29 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por  
30 recibido la nota y anexos sin número de referencia, fechada el treinta y uno de mayo de dos mil veintidós;  
31 suscrito por el Auditor Interno; **b)** Remitir copia de la documentación relacionada en el literal anterior a la

1 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, la cual deberá emitir el correspondiente dictamen en  
2 una próxima sesión; y c) Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel,  
3 Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedó notificado de este acuerdo; el  
4 cual deberá comunicarse además a: Gerente General Interina y al Auditor Interno; para los efectos  
5 pertinentes. **Punto ocho punto seis. DIRECTOR INTERINO AD HONOREM DE LA ESCUELA DE**  
6 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EN LA**  
7 **PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno la  
8 nota y anexos con referencia número ECJ-D-sesenta y cinco/dos mil veintidós, fechada el veintisiete de  
9 mayo de dos mil veintidós, suscrita por el doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-  
10 Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial; por medio del cual solicita la incorporación en la  
11 programación trimestral vigente, específicamente en el Área de Derecho Constitucional de la actividad  
12 siguiente: Curso “Fundamentos de Derecho Constitucional”, que se ejecutará en modalidad presencial, que  
13 será evaluado, a impartirse los días veintiuno, veintitrés y veintiocho de junio del corriente año; con una  
14 duración total de veinte horas, impartido por el Maestro \_\_\_\_\_, dirigida a Funcionarios  
15 y Personal de la Corte de Cuentas de la República; cuyos costos serán cubiertos con los fondos asignados  
16 al Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura, según la disponibilidad presupuestaria que se remite.  
17 Cabe mencionar que esta incorporación da cumplimiento al acuerdo contenido en el punto doce punto uno  
18 de la sesión ordinaria diez -dos mil veintidós, celebrada el nueve de marzo de dos mil veintidós. El Señor  
19 Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, se excusa de participar en la deliberación y decisión del  
20 presente punto de conformidad a lo que establece el artículo diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de  
21 la Judicatura, debido a que la nota que motiva el punto ha sido formulada por su persona en su faceta de  
22 Director Interino Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial; por lo que solicita que una vez  
23 concluido el tratamiento del mismo se le permita reincorporarse a la sesión. El Pleno advirtiendo que la  
24 actividad a incorporarse en la programación trimestral vigente surge como una instrucción dada por este  
25 colegiado a la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial para atender petición de capacitación hecha  
26 por el Presidente de la Corte de Cuentas de la República, procederá a la emisión de acuerdo autorizando la  
27 incorporación de tal actividad. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación  
28 respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia ECJ-D-sesenta y  
29 cinco/dos mil veintidós, fechada el veintisiete de mayo de dos mil veintidós; suscrita por el señor Consejero  
30 doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad Honorem de la Escuela de Capacitación  
31 Judicial; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto doce punto uno de la sesión ordinaria diez -dos mil

1 veintidós, celebrada el nueve de marzo de dos mil veintidós; **b)** Aprobar la incorporación en la programación  
2 del segundo trimestre de dos mil veintidós de la actividad Curso “Fundamentos de Derecho Constitucional”,  
3 que se ejecutará en modalidad presencial, que será evaluado, a impartirse los días veintiuno, veintitrés y  
4 veintiocho de junio del corriente año; con una duración total de veinte horas, impartido por el Maestro  
5 \_\_\_\_\_, dirigida a Funcionarios y Personal de la Corte de Cuentas de la República;  
6 cuyos costos serán cubiertos con los fondos asignados al Presupuesto del Consejo Nacional de la  
7 Judicatura, según la disponibilidad presupuestaria que se remite; **c)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **d)**  
8 Notificar el acuerdo al señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad  
9 Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. Se hace constar que luego de  
10 concluido el tratamiento del punto anterior se reincorporó a la sesión el señor Consejero doctor Luis Alonso  
11 Ramírez Menéndez. **Punto nueve. VARIOS. Punto nueve punto uno. GERENTE GENERAL INTERINA**  
12 **PRESENTA INFORME DE PERÍODO DE PRUEBA Y SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO PERMANENTE**  
13 **DE COLABORADORA JURÍDICA PARA LA INVESTIGACIÓN DE DENUNCIAS DE LA UNIDAD TÉCNICA**  
14 **DE SELECCIÓN.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo con referencia número  
15 GG/PLENO/cuatrocientos treinta y nueve/dos mil veintidós, fechada el seis de junio de dos mil veintidós,  
16 suscrita por la Gerente General Interina; mediante la cual informa que con fecha seis del presente mes y  
17 año, recibió el documento con número RRHH/GG/quinientos diecinueve/dos mil veintidós, suscrito por la  
18 Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, haciendo referencia al acuerdo contenido en el punto  
19 diez punto tres de la sesión veinte-dos mil veintidós, celebrada el veinticinco de mayo del año en curso, en  
20 el que se autorizó realizar el concurso interno de Colaborador/a Jurídico para la Investigación de Denuncias  
21 de la Unidad Técnica de Selección, cuya recepción de hojas de vida inició el treinta de mayo y concluyó el  
22 tres de junio, ambas fechas del presente año; inscribiéndose en el mismo únicamente la licenciada  
23 \_\_\_\_\_, Colaboradora Jurídica para la investigación de Denuncias de la Unidad Técnica de  
24 Selección, quien actualmente se encuentra desempeñando dichas funciones en forma interina. El  
25 Departamento de Recursos Humanos procedió a realizar el análisis curricular de la licenciada \_\_\_\_\_,  
26 concluyendo que cumple con el perfil del puesto en concurso; y en razón que es profesional del campo del  
27 derecho y en cumplimiento al numeral siete del acápite V. Políticas del Manual de Reclutamiento y Selección  
28 de Personal, se solicitó a la Unidad Técnica de Selección, informe sobre registro de denuncias. De igual  
29 forma, se requirió a la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, realizar la  
30 respectiva valoración Psico-social; agregando, además, que la profesional participante desde el veintiuno de  
31 marzo de dos mil veintidós, funge en el cargo de Colaboradora Jurídica para la Investigación de Denuncias

**Pleno CNJ - Acta 22-2022**  
**08 de junio de 2022**

1 de la mencionada Unidad, por lo que conoce sobre el trabajo que demanda el empleo, considerándola como  
2 un recurso efectivo para el mencionado cargo. Con base en lo antes expuesto y a solicitud del  
3 Departamento de Recursos Humanos, la Gerencia General remite los resultados del concurso interno de  
4 Colaborador/a Jurídico para la Investigación de Denuncias de la Unidad Técnica de Selección, requiriendo lo  
5 siguiente: I) Dar por recibido el resultado del concurso interno de Colaborador/a Jurídico para la  
6 Investigación de Denuncias de la Unidad Técnica de Selección. Los resultados obtenidos indican que la  
7 licenciada \_\_\_\_\_, es considerable para el cargo, destacando que desde el veintiuno de  
8 marzo del presente año, funge en el citado cargo, en forma interina; II) En caso de considerarse  
9 nombramiento alguno, se utilizará la plaza de: Colaborador Jurídico, de la Unidad Presupuestaria cero uno:  
10 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración,  
11 Partida veintinueve, Subpartida uno, por el sistema de pago de Ley de Salarios, con un salario mensual de  
12 un mil diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos de dólar, en primera  
13 categoría. Sugiriendo el nombramiento a partir del diez de junio de corriente año; y III) Ratificar este acuerdo  
14 en la misma sesión. Finalmente, se hace del conocimiento que de considerarse el nombramiento de la  
15 profesional relacionada, debido a que es empleada interina y en relación al período de prueba de tres  
16 meses, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos efectuó consulta al Jefe de la Unidad Técnica  
17 Jurídica, en relación a que si el personal que ya labora interinamente en el Consejo, tendría que cumplir con  
18 periodo de prueba; ante ello, el Jefe la Unidad Técnica Jurídica expresó que no es necesario, por lo que en  
19 adjunto se remite el memorándum con número UTJ/RRHH/ciento diez/dos mil veintidós y Ref.  
20 UTJ/RRHH/ciento trece/dos mil veintidós, para mayor ilustración. El Pleno, analizados que han sido los  
21 resultados del Concurso Interno comunicados, se ha tenido como resultado que en el presente caso hubo  
22 postulación única de la licenciada \_\_\_\_\_, quien según el análisis del Departamento de  
23 Recursos Humanos cumple con el perfil del cargo concursado y que además ha venido desempeñándose en  
24 dichas funciones de forma interina desde el veintiuno de marzo del corriente año, lo que ha permitido que la  
25 aspirante se encuentre familiarizada con las tareas y ocupaciones del cargo; por lo que se procederá a la  
26 emisión del acuerdo nombrando a la licenciada \_\_\_\_\_. Luego de haber generado el  
27 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y  
28 anexo con referencia número GG/PLENO/cuatrocientos treinta y nueve/dos mil veintidós, fechada el seis de  
29 junio de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; y por cumplido el acuerdo contenido en  
30 el punto diez punto tres de la sesión veinte-dos mil veintidós, celebrada el veinticinco de mayo del año en  
31 curso; **b)** Nombrar en forma permanente a partir del diez de junio de corriente año, a la licenciada \_\_\_\_\_.

1 , como Colaborador Jurídico para la Investigación de Denuncias de la Unidad Técnica de  
2 Selección; utilizando la plaza de Colaborador Jurídico, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y  
3 Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida  
4 veintinueve, Subpartida uno, por el sistema de pago de Ley de Salarios, en primera categoría, con un salario  
5 mensual de un mil diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos de dólar, el  
6 cual le será cancelado con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** Ratificar este  
7 acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General Interina, Jefa Interina del  
8 Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad Técnica de Selección y a la licenciada

9 , para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto dos. GERENTE GENERAL INTERINA**  
10 **PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO OCHO PUNTO UNO DEL ACTA VEINTIUNO-**  
11 **DOS MIL VEINTIDÓS, SOBRE RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE COLABORADOR TÉCNICO**  
12 **JURÍDICO DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el  
13 memorando y anexo, fechado el seis de los corrientes, con número GG/PLENO/cuatrocientos cuarenta/dos  
14 mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina; mediante el cual hace referencia al documento  
15 fechado el treinta de mayo próximo pasado, con número GG/PLENO/cuatrocientos catorce/dos mil veintidós,  
16 a través del que fue remitido el resultado del concurso interno para el cargo de Técnico/a Jurídico de la  
17 Unidad Técnica Jurídica; en ese sentido, el Departamento de Recursos Humanos, consideró que la  
18 licenciada – Técnica Jurídica de la Unidad Técnica Jurídica, es la mejor  
19 candidata para el cargo, ya que cumple con los requisitos de edad y formación académica; sin embargo, se  
20 mencionó que no cumple con los cinco años de autorización para el ejercicio de la abogacía, como lo exige  
21 el perfil del puesto (contando con tres años y siete meses). En ese contexto, por medio del documento de  
22 fecha tres de los corrientes, con número RRHH/GG/quinientos veintiuno/dos mil veintidós, de fecha tres de  
23 junio de dos mil veintidós, la Jefa interina del Departamento de Recursos Humanos, amplía el citado  
24 informe, detallando que con fecha dos de junio de dos mil veintidós, recibió de la licenciada

25 , una copia del acuerdo de su autorización número novecientos diecinueve-D, y tomando como  
26 referencia la fecha de emisión del acuerdo, se concluye que dicha profesional cuenta con la totalidad de  
27 años (cinco años) de estar autorizada como Abogada de la República, cumpliendo con el requisito exigido  
28 en el perfil del puesto, informándolo para los efectos correspondientes. El Pleno en vista a que optó dejar  
29 para estudio el resultado del concurso interno, tal como consta en el acuerdo contenido en el punto ocho  
30 punto uno de la sesión ordinaria veintiuno -dos mil veintidós, celebrada el día uno de junio de dos mil  
31 veintidós; siendo el caso que con la información incorporada con el informe de la Gerente General Interina,

**Pleno CNJ - Acta 22-2022**  
**08 de junio de 2022**

1 cambia el planteamiento de los resultados comunicados, por cuanto la licenciada  
2 cumple totalmente los requisitos del perfil del puesto, ya que según reza en el acuerdo de  
3 autorización de abogado de la postulante, la fecha de autorización fue el día uno de junio de dos mil  
4 diecisiete, por lo que a la fecha cuenta con los cinco años de autorizado que se exigen para el cargo  
5 concursado; aunado a ello se ofreció en aquella oportunidad evidencia suficiente que la postulante cuenta  
6 con actitudes y aptitudes que le hacen merecedora del cargo; por lo que se procederá al nombramiento  
7 correspondiente y tener por cumplido el acuerdo. Luego de haber generado el espacio para la discusión y  
8 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el seis  
9 de los corrientes, con número GG/PLENO/cuatrocientos cuarenta/dos mil veintidós, suscrito por la Gerente  
10 General Interina; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto ocho punto uno de la sesión ordinaria  
11 veintiuno -dos mil veintidós, celebrada el día uno de junio de dos mil veintidós; **b)** Nombrar a partir de esta  
12 fecha a la licenciada Silvia Patricia Hernández Guadrón, en el cargo de Técnico(a) Jurídico de la Unidad  
13 Técnica Jurídica, para lo cual se utilizará la plaza vacante de Técnico I, de la Unidad Presupuestaria cero  
14 uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y  
15 Administración, partida diecisiete, subpartida dos, con un salario mensual de un mil cuatrocientos doce  
16 dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cinco centavos de dólar, en primera categoría,  
17 por el sistema de pago de Ley de Salarios, el cual le será cancelado con fondos del Presupuesto del  
18 Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el acuerdo a Gerente  
19 General Interina, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, Jefe Interino de la Unidad  
20 Financiera Institucional, Jefe de la Unidad Técnica Jurídica y a la licenciada

21 para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto tres. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA**  
22 **INVITACIÓN Y SOLICITA LA DESIGNACIÓN FUNCIONARIOS/AS JUDICIALES PARA PARTICIPAR EN**  
23 **EL MÓDULO I QUE IMPARTIRÁ EL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES-JSI.** El Secretario Ejecutivo,  
24 somete a consideración la comunicación electrónica, fechada el seis de los corrientes, suscrita por la  
25 licenciada \_\_\_\_\_, Especialista Legal del Departamento de Justicia, OPDAT El Salvador de la  
26 Embajada de los Estados Unidos de América, mediante el cual expresa que desean continuar con la  
27 coordinación interinstitucional entre la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, y  
28 la Oficina Internacional de Desarrollo, Capacitación y Asistencia Técnica-OPDAT, para la participación de  
29 jueces/zas y magistrados/as en los cursos del Instituto de Estudios Judiciales en Puerto Rico. En razón de  
30 ello, hace referencia al Módulo uno que imparte el Instituto de Estudios Judiciales-JSI, que se llevará a cabo  
31 en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, del uno al doce de agosto del año en curso, incluyendo fechas de

**Pleno CNJ - Acta 22-2022**  
**08 de junio de 2022**

1 viaje ida y vuelta, para el que se cuenta con tres cupos, y que consiste en sesiones capacitadoras acerca del  
2 sistema acusatorio, desarrollado a través de conferencias, ejercicios prácticos y visitas a sedes judiciales,  
3 mismo que es brindado por profesores de derecho y jueces estatales y federales de Puerto Rico. El currículo  
4 de este módulo está diseñado para incrementar los conocimientos de los jueces/zas y magistrados/as en las  
5 destrezas básicas del sistema acusatorio, e incluye temáticas como: El rol del juez en el sistema acusatorio,  
6 ejercicios prácticos de admisión de evidencia, redacción de sentencias, así como temas para promover el  
7 eficiente despacho de la administración de justicia. JSI fue inaugurado en el mes de abril de dos mil doce  
8 como resultado de los esfuerzos del Departamento de Justicia de Estados Unidos, el Departamento de  
9 Estado, y la Honorable \_\_\_\_\_, Juez Asociada de la Corte Suprema de Estados Unidos, cuya  
10 misión es la de apoyar a jueces/zas de países de América Latina que han adoptado el sistema  
11 acusatorio. El currículo fue desarrollado por expertos del Departamento de Justicia, miembros de la  
12 judicatura de los Estados Unidos y profesores de las escuelas de derecho de la Universidad de Puerto Rico  
13 y la Universidad Interamericana. Para este módulo se solicita la designación de: Uno) Un Juez/Jueza de la  
14 Jurisdicción Especializada LEIV; dos) Un Juez/Jueza de primera instancia en materia penal; y tres) Un  
15 Juez/Jueza de la Jurisdicción de Paz. Asimismo, se requiere seleccionar dos jueces en calidad de suplentes,  
16 en la eventualidad de tener que sustituir a algún designado/a que no pueda participar en la sesión. La  
17 anterior distribución permitirá al Cooperante armonizar los reportes institucionales con las jurisdicciones que  
18 se capacitan. Agrega la licenciada \_\_\_\_\_, que la oficina ha verificado el vetting de los/as candidatos/as que  
19 expresaron su interés en participar en las actividades académicas, así como de postulantes que han recibido  
20 a través de la Escuela de Capacitación Judicial y que potencialmente pueden ser elegibles. Cabe aclarar,  
21 que el listado de participantes que se adjunta es solo un referente al requisito de vetting, la persona  
22 designada deberá cumplir con los demás requisitos exigidos por el JSI. Finalmente, expresa que en caso de  
23 aprobar la actividad referida requiere informar los nombres de los jueces/zas designados/as antes  
24 del veinticuatro de junio de dos mil veintidós, para que estos realicen los trámites administrativos  
25 pertinentes, debiendo para tal efecto incluir la siguiente información: Nombre de los participantes, sede  
26 judicial, número de teléfono celular y correo electrónico. Continúa expresando el Secretario Ejecutivo, que  
27 antes de la presente sesión recibió procedente de la Escuela de Capacitación Judicial la nota y anexos con  
28 referencia número ECJ-D-sesenta y ocho/dos mil veintidós, fechada siete de junio de dos mil veintidós,  
29 suscrita por el doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad Honorem de la Escuela de  
30 Capacitación Judicial; en la que traslada a conocimiento del Pleno la invitación que ya se ha aludido  
31 previamente. La Señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, se excusa de participar en la

**Pleno CNJ - Acta 22-2022**  
**08 de junio de 2022**

1 deliberación y decisión del presente punto de conformidad a lo que establece el artículo diecinueve de la Ley  
2 del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que se retira de la sesión y solicita que una vez concluido el  
3 tratamiento del mismo se le permita reincorporarse a la sesión. El Pleno conscientes que el ofrecimiento  
4 hecho por la Oficina Internacional de Desarrollo, Capacitación y Asistencia Técnica -OPDAT por sus siglas  
5 en inglés-, de ofrecer para El Salvador tres cupos para funcionarios judiciales designados por el Consejo  
6 Nacional de la Judicatura, para participar en la actividad formativa denominada “Módulo I” a impartirse del  
7 uno al doce de agosto de dos mil veintidós, en el Instituto de Estudios Judiciales en San Juan, Puerto Rico;  
8 constituye una actividad formativa de impacto y calidad académica que generan en el funcionariado judicial  
9 competencias y habilidades para el mejor desempeño de las funciones para las que fueron nombrados; por  
10 lo que se estima a bien aceptar agradecidos el ofrecimiento del cooperante y siguiendo sus lineamiento para  
11 designación, se eligen dentro del listado de funcionarios que ya cumplieron los requisitos de vetting, a los  
12 siguientes funcionarios: designados propietarios, i) licenciado Douglas Adán Escobar Recinos, Juez de Paz  
13 de El Porvenir, departamento de Santa Ana; ii) licenciada Nancy del Carmen Jimenez Murillo, Magistrada de  
14 Cámara de Menores de la Sección de Oriente con sede en San Miguel; y iii) licenciada Carmen Julieta  
15 Hernández Alvarez, Jueza Tercero de Paz de San Miguel; designados suplentes: i) licenciada Abelina  
16 Cardoza de Abrego, Jueza del Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Tecla; y ii) licenciada Elsy Doris  
17 Conde Chavarría, Jueza de Paz de Pasaquina. Luego de haber generado el espacio para la discusión y  
18 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la comunicación electrónica, fechada el  
19 seis de los corrientes, suscrita por la licenciada Bertha Morán, Especialista Legal del Departamento de  
20 Justicia, OPDAT El Salvador de la Embajada de los Estados Unidos de América; **b)** Aceptar agradecidos el  
21 ofrecimiento hecho por la Oficina Internacional de Desarrollo, Capacitación y Asistencia Técnica -OPDAT  
22 por sus siglas en inglés-, de ofrecer para El Salvador tres cupos para funcionarios judiciales, para participar  
23 en la actividad formativa denominada “Módulo I” a impartirse del uno al doce de agosto de dos mil veintidós,  
24 en el Instituto de Estudios Judiciales en San Juan, Puerto Rico; en consecuencia y en cumplimiento a los  
25 lineamientos del cooperante se designa a los siguientes funcionarios judiciales: designados propietarios, i)  
26 licenciado Douglas Adán Escobar Recinos, Juez de Paz de El Porvenir, departamento de Santa Ana; ii)  
27 licenciada Nancy del Carmen Jiménez Murillo, Magistrada de Cámara de Menores de la Sección de Oriente  
28 con sede en San Miguel; y iii) licenciada Carmen Julieta Hernández Alvarez, Jueza Tercero de Paz de San  
29 Miguel; designados suplentes: i) licenciada Abelina Cardoza de Abrego, Jueza del Tribunal Segundo de  
30 Sentencia de Santa Tecla; y ii) licenciada Elsy Doris Conde Chavarría, Jueza de Paz de Pasaquina; **c)**  
31 Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Encontrándose presente el Consejero doctor Luis Alonso





1 el nombre de los participantes, sede judicial, número de teléfono celular y correo electrónico, para  
2 comunicación. Continúa expresando el Secretario Ejecutivo, que antes de la presente sesión recibió  
3 procedente de la Escuela de Capacitación Judicial la nota y anexos con referencia número ECJ-D-sesenta y  
4 nueve/dos mil veintidós, fechada siete de junio de dos mil veintidós, suscrita por el doctor Luis Alonso  
5 Ramírez Menéndez, Director Interino Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial; en la que traslada  
6 a conocimiento del Pleno la invitación que ya se ha aludido previamente. El Pleno conscientes que el  
7 ofrecimiento hecho por la Oficina Internacional de Desarrollo, Capacitación y Asistencia Técnica -OPDAT  
8 por sus siglas en inglés-, de ofrecer para El Salvador cuatro cupos para funcionarios judiciales designados  
9 por el Consejo Nacional de la Judicatura, para participar en la actividad formativa denominada “Curso  
10 especializado de evidencia digital” a impartirse del veinticinco al veintinueve de julio de dos mil veintidós, en  
11 el Instituto de Estudios Judiciales en San Juan, Puerto Rico; constituye una actividad formativa de impacto y  
12 calidad académica que generan en el funcionariado judicial competencias y habilidades para el mejor  
13 desempeño de las funciones para las que fueron nombrados; por lo que se estima a bien aceptar  
14 agradecidos el ofrecimiento del cooperante y siguiendo sus lineamiento para designación, se eligen dentro  
15 del listado de funcionarios que ya cumplieron los requisitos de vetting y haber cursado satisfactoriamente los  
16 módulos I y II, a los siguientes funcionarios: designados propietarios, i) licenciada Miriam Haydee Mejía  
17 Rodríguez, Jueza Segundo de Instrucción de Zacatecoluca, departamento de La Paz; ii) licenciado José  
18 Antonio Palma Trejo, Juez tres del Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador; iii) licenciado José  
19 Rodolfo Meléndez González, Primer Magistrado de la Cámara de Menores de la Primera Sección del Centro  
20 de San Salvador; y iv) licenciada Ana Lucila Fuentes de Paz, Jueza del Juzgado Especializado de  
21 Instrucción de San Salvador; y designados suplentes: i) licenciado José María Zepeda Grande, Juez tres del  
22 Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Tecla, departamento de La Libertad; y ii) licenciado Marco Tulio  
23 Díaz Castillo, Juez del Tribunal de Sentencia de Chalatenango. Luego de haber generado el espacio para la  
24 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la comunicación electrónica,  
25 fechada el seis de los corrientes, suscrita por la licenciada \_\_\_\_\_, Especialista Legal del  
26 Departamento de Justicia, OPDAT El Salvador de la Embajada de los Estados Unidos de América; **b)**  
27 Aceptar agradecidos el ofrecimiento hecho por la Oficina Internacional de Desarrollo, Capacitación y  
28 Asistencia Técnica -OPDAT por sus siglas en inglés-, de ofrecer para El Salvador cuatro cupos para  
29 funcionarios judiciales, para participar en la actividad formativa denominada “Curso de Evidencia Digital” a  
30 impartirse del veinticinco al veintinueve de julio o de dos mil veintidós, en el Instituto de Estudios Judiciales  
31 en San Juan, Puerto Rico; en consecuencia y en cumplimiento a los lineamientos del cooperante se designa

1 a los siguientes funcionarios judiciales: designados propietarios, i) licenciada Miriam Haydee Mejía  
2 Rodríguez, Jueza Segundo de Instrucción de Zacatecoluca, departamento de La Paz; ii) licenciado José  
3 Antonio Palma Trejo, Juez tres del Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador; iii) licenciado José  
4 Rodolfo Meléndez González, Primer Magistrado de la Cámara de Menores de la Primera Sección del Centro  
5 de San Salvador; y iv) licenciada Ana Lucila Fuentes de Paz, Jueza del Juzgado Especializado de  
6 Instrucción de San Salvador; y designados suplentes: i) licenciado José María Zepeda Grande, Juez tres del  
7 Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Tecla, departamento de La Libertad; y ii) licenciado Marco Tulio  
8 Díaz Castillo, Juez del Tribunal de Sentencia de Chalatenango; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)**  
9 Encontrándose presente el Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-honorem  
10 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, quedo notificado de este acuerdo,  
11 el cual debe comunicarse también a la licenciada \_\_\_\_\_, Especialista Legal del Departamento de  
12 Justicia, OPDAT El Salvador de la Embajada de los Estados Unidos de América, para los efectos  
13 pertinentes. **Punto nueve punto cinco. GERENTE GENERAL INTERINA PRESENTA SOLICITUD DE**  
14 **LICENCIA DE EMPLEADA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo,  
15 somete a consideración la nota y anexo, fechada el siete de los corrientes, con número  
16 GG/PLENO/cuatrocientos cuarenta y uno/dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina,  
17 mediante la cual expresa que con fecha siete del presente mes y año, recibió el documento con número  
18 RRHH/GG/quinientos veintiocho/dos mil veintidós, suscrito por la Jefa Interina del Departamento de  
19 Recursos Humanos, mediante el cual hace referencia a la solicitud de permiso por motivo personal, sin  
20 goce de sueldo, para el período del ocho al dieciséis de junio del presente año, ambas fechas inclusive  
21 (nueve días), que ha requerido la señora \_\_\_\_\_, Secretaria de la Unidad  
22 Técnica de Evaluación. En ese contexto, se expresa que se ha revisado y analizado la documentación  
23 presentada por la dicha empleada, de conformidad con lo que establece la Ley de Asuetos, Vacaciones y  
24 Licencias de los Empleados Públicos, Disposiciones Generales de Presupuesto y Reglamento Interno de  
25 Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura. Con base en lo antes manifestado, y considerando que el  
26 citado permiso cuenta con el visto bueno de la jefatura inmediata superior que actualmente recae en el  
27 señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, la Gerencia General, a solicitud del  
28 Departamento de Recursos Humanos y de conformidad con lo que establece el artículo treinta y tres de  
29 Reglamento Interno de Trabajo de la Institución, requiere lo siguiente: Uno) Autorizar, si lo estiman  
30 pertinente, el permiso personal, sin goce de sueldo, de la señora \_\_\_\_\_,  
31 Secretaria de la Unidad Técnica de Evaluación, para el período del ocho al dieciséis de junio del presente

**Pleno CNJ - Acta 22-2022**  
**08 de junio de 2022**

1 año, ambas fechas inclusive (nueve días); y dos) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno analizada  
2 que ha sido la solicitud de licencia sin goce planteada por la señora \_\_\_\_\_,  
3 se tiene a la vista que se ha planteado con la debida antelación, por un lapso de tiempo permitido por la Ley  
4 de Asuetos, Licencias y Vacaciones de los Empleados Públicos, y que habilita a este colegiado su  
5 autorización; y que cuenta con el visto bueno de la jefatura inmediata de la solicitante en la que se pronuncia  
6 que la ausencia de la empleada no afectará el servicio que presta la Unidad Técnica de Evaluación; lo cual  
7 según consta se ha verificado y avalado por la Gerente General Interina, Jefe Interina del Departamento de  
8 Recursos Humanos y Jefe de la Unidad Técnica Jurídica. Luego de haber generado el espacio para la  
9 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo, fechada el  
10 siete de los corrientes, con número GG/PLENO/cuatrocientos cuarenta y uno/dos mil veintidós, suscrita por  
11 la Gerente General Interina; b) Conceder licencia sin goce de sueldo, a la señora  
12 \_\_\_\_\_, Secretaria de la Unidad Técnica de Evaluación, durante el período del ocho al dieciséis de junio  
13 del presente año, ambas fechas inclusive (nueve días); c) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y d)  
14 Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, y a  
15 la interesada, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto seis. JEFA DEL DEPARTAMENTO DE**  
16 **RECURSOS HUMANOS SOLICITA INFORME SOBRE EL PERÍODO DE PRUEBA DEL JEFE DE LA**  
17 **UNIDAD DE AUDITORÍA INTERINA.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el  
18 memorando y anexos referencia número RRHH/SE/quinientos veinticinco/dos mil veintidós, fechado el siete  
19 de junio de dos mil veintidós, suscrito por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos; por  
20 medio del cual hace referencia al acuerdo contenido en el punto nueve punto cuatro de la sesión ordinaria  
21 trece -dos mil veintidós, celebrada el día treinta de marzo de dos mil veintidós; en el que se nombró al  
22 licenciado \_\_\_\_\_ como Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, por un período  
23 de prueba de tres meses contados a partir del uno de abril de dos mil veintidós. En razón de lo anterior,  
24 respetuosamente se hace mención a lo establecido en el Manual de Reclutamiento y Selección de Personal  
25 del Consejo Nacional de la Judicatura, en su acápite VI Normas, numeral trece el que indica: la jefatura de la  
26 dependencia, previo a concluir el período de prueba de tres meses, informará sobre el desempeño de la  
27 persona empleada, a través de un informe dirigido a la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos.  
28 Dicho informe Recursos Humanos, lo hará del conocimiento del Pleno del Consejo o Presidencia, según el  
29 caso...” En consideración de lo anteriormente planteado, y en vista a que en el presente caso es el Pleno  
30 del Consejo Nacional de la Judicatura jerárquicamente la dependencia que supervisa el trabajo del señor  
31 Auditor Interno y que el período de prueba del licenciado \_\_\_\_\_ concluirá el

**Pleno CNJ - Acta 22-2022**  
**08 de junio de 2022**

1 treinta de junio de dos mil veintidós; con todo respeto, se solicita al Pleno el informe del período de prueba  
2 del licenciado ; pidiendo tener presente, que debido a los trámites que deben realizarse  
3 luego de recibir dicho informe, se solicita que el mismo, se presente a más tardar el trece de junio del  
4 corriente año. El Pleno estima que antes de pronunciarse sobre la manera de proceder para la emisión del  
5 informe requerido por el Departamento de Recursos Humanos, sobre el desempeño mostrado por el  
6 licenciado como Auditor Interno, estima pertinente dejar para estudio  
7 de cada uno de los(as) señores(as) Consejeros(as) y retomar la discusión del mismo en la próxima sesión.  
8 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**  
9 Tener por recibido el memorando y anexos referencia número RRHH/SE/quinientos veinticinco/dos mil  
10 veintidós, fechado el siete de junio de dos mil veintidós, suscrito por la Jefa Interina del Departamento de  
11 Recursos Humanos; **b)** Dejar para estudio de cada uno de los(as) señores(as) Consejeros(as) y retomar la  
12 discusión del mismo en la próxima sesión; **c)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **d)** Encontrándose  
13 presentes loas(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá  
14 comunicarse además a: Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes.  
15 **Punto nueve punto siete. GERENTE GENERAL INTERINA PRESENTA LOS RESULTADOS DEL**  
16 **CONCURSO INTERNO DE COLABORADOR(A) TÉCNICO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**  
17 **INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA PSICOSOCIAL.** El Secretario Ejecutivo somete a la  
18 consideración del Pleno la nota y anexos referencia GG/PLENO/cuatrocientos cuarenta y seis/dos mil  
19 veintidós, fechado el ocho de junio de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; por medio  
20 del cual presenta los resultados obtenidos por el Departamento de Recursos Humanos en la tramitación del  
21 concurso interno de Colaborador(a) Técnico de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la  
22 Conducta Psicosocial, ordenado por medio del acuerdo contenido en el punto diez punto tres de la sesión  
23 ordinaria veinte -dos mil veintidós, celebrada el veinticinco de mayo de dos mil veintidós, lo cual se ha  
24 comunicado a través del memorándum RRHH/GG/quinientos treinta y un/dos mil veintidós. El concurso  
25 inició con la fase de recepción de hojas de vida, para lo cual se habilitó el plazo del treinta de mayo al tres  
26 de junio, ambas fechas del corriente año; inscribiéndose del mismo un total de tres aspirantes. El  
27 Departamento de Recursos Humanos al realizar el análisis curricular, aunado a los resultados arrojados por  
28 las opiniones psicológicas y socio laborales; se ha llegado a la conclusión que la licenciada  
29 , es la candidata idónea en el cargo; quien además de cumplir con los requisitos exigidos  
30 por el perfil del cargo, resulta destacable que se ha venido desempeñando interinamente desde el catorce  
31 de marzo del corriente año en la plaza concursada. Sobre la base de las consideraciones anteriores la

**Pleno CNJ - Acta 22-2022**  
**08 de junio de 2022**

1 Gerente General Interina, por petición del Departamento de Recursos Humanos, respetuosamente somete a  
2 la consideración del Pleno los resultados del concurso interno de Colaborador(a) Técnico de la Unidad  
3 Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, solicitando lo siguiente: i) Dar por  
4 recibido el resultado del concurso interno de Colaborador(a) Técnico de la Unidad Técnica de Investigación  
5 y Evaluación de la Conducta Psicosocial; los cuales indican que la licenciada  
6 \_\_\_\_\_, es la candidata que mejor reúne los requisitos exigidos por el perfil del puesto, destacando que desde  
7 el catorce de marzo del corriente año, funge en el cargo concursado de forma interina; ii) En caso de  
8 considerarse nombramiento alguno, se utilizará la plaza de: Trabajador Social, de la Unidad Presupuestaria  
9 cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero uno: Selección de  
10 Magistrados y Jueces, partida tres, subpartida uno, por el sistema de pago de Ley de Salarios, con un  
11 salario mensual de un mil cuatrocientos doce dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y  
12 cinco centavos de dólar, en primera categoría; sugiriendo el nombramiento a partir del día diez de junio de  
13 dos mil veintidós; y iii) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno luego de la lectura y el análisis de  
14 los resultados arrojados en la tramitación del concurso interno de Colaborador(a) Técnico de la Unidad  
15 Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, se logra advertir que efectivamente la  
16 licenciada \_\_\_\_\_ es la persona que logró destacarse de entre los aspirantes  
17 inscritos al concurso; por lo que se procederá a emitir el acuerdo otorgándole el nombramiento a partir del  
18 día diez de junio de dos mil veintidós. Luego de haber generado el espacio para la discusión y la  
19 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido la nota y anexos referencia  
20 GG/PLENO/cuatrocientos cuarenta y seis/dos mil veintidós, fechado el ocho de junio de dos mil veintidós,  
21 suscrita por la Gerente General Interina; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto diez punto tres de  
22 la sesión ordinaria veinte -dos mil veintidós, celebrada el veinticinco de mayo de dos mil veintidós; b) Tener  
23 por recibidos los resultados del concurso interno de Colaborador(a) Técnico de la Unidad Técnica de  
24 Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial; los cuales indican que la licenciada  
25 \_\_\_\_\_, es la candidata que mejor reúne los requisitos exigidos por el perfil del puestos; c)  
26 Nombrar a partir del día diez de junio de dos mil veintidós a la licenciada  
27 \_\_\_\_\_ como Colaboradora Técnica de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial,  
28 para lo cual se utilizará la plaza de: Trabajador Social, de la Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y  
29 Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero uno: Selección de Magistrados y Jueces,  
30 partida tres, subpartida uno, por el sistema de pago de Ley de Salarios, con un salario mensual de un mil  
31 cuatrocientos doce dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cinco centavos de dólar, en

1 primera categoría; que serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura;

2 **d)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **e)** Notificar el acuerdo a Gerente General Interina, Jefa interina del

3 Departamento de Recursos Humanos, Jefa de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la

4 Conducta Psicosocial y a la licenciada \_\_\_\_\_, para los efectos pertinentes. **Punto**

5 **nueve punto ocho. CONSEJERA MAESTRA VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO PRESENTA**

6 **EL “PROYECTO DE LA REESTRUCTURACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE**

7 **CAPACITACIÓN JUDICIAL”.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el memorando y

8 anexos referencia número CCECJ/SE/treinta y siete/dos mil veintidós, fechado el siete de junio de dos mil

9 veintidós, suscrito por la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado; por medio del cual

10 remite para su respectivo estudio, análisis y aprobación del Pleno el “Proyecto de reestructuración de la

11 oferta académica de la Escuela de Capacitación Judicial”, la cual tiene la intención de imprimir la visión y

12 estilo de gestión de este Pleno a las actividades formativas, de capacitación y actualización que imparte tal

13 dependencia institucional. El Pleno de conformidad a lo que establece el artículo veintiuno del Reglamento

14 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura considera oportuno que el estudio y análisis previo de la

15 propuesta sea desarrollado por la Comisión de Capacitación, la cual oportunamente deberá generar el

16 dictamen correspondiente. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,

17 el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorando y anexos referencia número CCECJ/SE/treinta y

18 siete/dos mil veintidós, fechado el siete de junio de dos mil veintidós, suscrito por la señora Consejera

19 maestra Verónica Lissette González Penado; **b)** Remitir a la Comisión de Capacitación copia del “Proyecto

20 de reestructuración de la oferta académica de la Escuela de Capacitación Judicial”, la cual deberá emitir el

21 correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera

22 maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó

23 notificada de este acuerdo. **Punto nueve punto nueve. INFORME DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO**

24 **CONTENIDO EN EL PUNTO CINCO PUNTO CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA DIECINUEVE -DOS MIL**

25 **VEINTIDÓS.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa al Pleno que en el acuerdo

26 contenido en el punto cinco punto cinco de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil veintidós; fue recibida la

27 propuesta de renovación parcial de la flota vehicular de uso de los(as) señores(as) Consejeros(as). El Pleno

28 luego de haber realizado el estudio y análisis de la propuesta y estando conscientes de los alcances y

29 justificaciones que se han documentado para la formulación de la propuesta, se tiene a bien retomar la

30 discusión del asunto y acceder a la petición que se planteaba por medio del memorando

31 GG/PLENO/trescientos setenta/dos mil veintidós; por lo que se procederá a emitir el acuerdo en los términos

1 solicitados por la Gerente General Interina y se darán las instrucciones correspondientes. Luego de haber  
2 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Dar por cumplidos  
3 los acuerdos contenidos en los puntos: i) literal b) del punto cuatro punto tres de la sesión ordinaria catorce -  
4 dos mil veintidós, celebrada el día seis de abril de dos mil veintidós; y ii) punto cinco punto cinco de la sesión  
5 ordinaria diecinueve -dos mil veintidós, celebrada el día dieciocho de mayo de dos mil veintidós; **b)** Instruir a  
6 la Gerencia General se continúen con las gestiones administrativas correspondientes para la ejecución de la  
7 propuesta; y **c)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) se dieron por notificados de  
8 este acuerdo; el cual deberá notificarse además a: Gerente General Interina, para los efectos pertinentes.

9 **Punto nueve punto diez. MODIFICACIÓN AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CINCO DE LA**  
10 **SESIÓN ORDINARIA VEINTIUNO -DOS MIL VEINTIDÓS.** El Pleno advirtiendo de la lectura y consideración

11 del acta de la sesión ordinaria veintiuno -dos mil veintidós; por un *lapsus calami* no se reparó de los  
12 alcances de la solicitud planteada por el Departamento de Recursos Humanos en el memorándum  
13 GG/PLENO/cuatrocientos nueve/dos mil veintidós, se procedió a autorizar una segunda convocatoria para el  
14 concurso de Evaluador(a) Judicial (dos plazas) para la zona oriental; donde como agregado se pidió la  
15 divulgación de tal convocatoria en los canales institucionales; si bien es cierto que las redes sociales y las  
16 tecnologías de la información permiten que en tiempo real se genere conocimiento de hechos o noticias a  
17 gran parte de la población; no se puede soslayar que este Colegiado como funcionarios públicos, estamos  
18 sujetos al principio de vinculación positiva de la legalidad, donde sólo podemos ejercitar funciones de la  
19 manera en que se prescribe en el ordenamiento normativo; siendo el caso que ese tipo de divulgaciones no  
20 está contemplado en el Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la  
21 Judicatura, por lo que de conformidad a lo que establece el artículo ciento veintidós de la Ley de  
22 Procedimientos Administrativos, rectificará el error y se generará la modificación del literal c) del acuerdo  
23 contenido en el punto cinco de la sesión ordinaria veintiuno -dos mil veintidós, celebrada el uno de junio de  
24 dos mil veintidós, eliminando la autorización de publicar la convocatoria en medios distintos al habilitado por  
25 el referido manual. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
26 **ACUERDA: a)** Modificar el literal c) del acuerdo contenido en el punto cinco de la sesión ordinaria veintiuno -  
27 dos mil veintidós, celebrada el uno de junio de dos mil veintidós; en el sentido que se revoca cualquier  
28 divulgación de la segunda convocatoria de concurso externo de evaluador judicial (dos plazas), por las  
29 razones expuestas en el tratamiento del punto; **b)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **c)** Encontrándose  
30 presente los(as) señores(as) Consejeros(as) se dieron por notificados de este acuerdo; el cual deberá  
31 notificarse además a: Gerente General Interina y a la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos,



**Pleno CNJ - Acta 22-2022**  
**08 de junio de 2022**

1 para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las  
2 doce horas con cuarenta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente  
3 acta que firmamos.

4  
5  
6  
7  
8  
9 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**  
10 **PRESIDENTE**  
11

12  
13  
14 **LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA**

**LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

15  
16  
17  
18 **Msc. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**

**LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

19  
20  
21  
22 **DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**

**LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

23  
24  
25  
26  
27 **SECRETARIO EJECUTIVO**  
28

29 **NOTA:** El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** que la presente es una  
30 copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública  
31 del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.